

Experiencias de la temporalidad. Un estudio acerca de la configuración del tiempo en centros educativos en contexto de encierro.

Nicolás Cosachov.

Cita:

Nicolás Cosachov (2024). *Experiencias de la temporalidad. Un estudio acerca de la configuración del tiempo en centros educativos en contexto de encierro. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/198>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/Oxa>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Experiencias de la temporalidad. Una mirada sobre el tiempo en centros educativos en contexto de encierro.

Antecedentes

La temporalidad es una dimensión de la realidad social, que puede ser abordada desde una perspectiva subjetiva y diversa. Esto permite pensarla a partir de determinado espacio social, histórico y contingente, en donde resulta posible configurar cierto proceso de elaboración a partir de una experiencia subjetiva. El concepto de temporalidad va acompañado de una idea de experiencia, para expresar y definir aquel proceso subjetivo que vivencian las personas en determinado momento y desde donde pensar algunos procesos personales. La temporalidad puede ser definida como la capacidad que tienen los individuos para aprehender cierta dimensión del tiempo como fenómeno del devenir en un determinado contexto sociocultural (Iparraguirre y Ardenghi, 2011).

Si nos referimos a la idea de temporalidad característica de la época moderna, es posible señalar que se encontraba ligada a determinados patrones sociales propios de la consolidación de la sociedad capitalista. Esto implicó cierto proceso de aceleración de los ritmos productivos, laborales y vitales de los individuos. La fábrica, el hospital, la cárcel y la escuela, como las principales instituciones sociales de entonces tenían sus temporalidades atravesadas de estos elementos (Guevara, 2020; Nobile, 2012).

Si focalizamos nuestra atención en el contexto social contemporáneo, se puede vislumbrar que el tiempo está atravesado por la velocidad y la aceleración (Echeverría, 2022). Esta lógica cambia de forma significativa las maneras de percibirlo y experimentarlo. Esta aceleración se puede pensar en el ámbito político, ocupacional, tecnológico, estético y normativo, es decir, es parte constitutiva del entramado sociocultural (Rosa, 2016). Se considera que las formas sociales de experimentar el tiempo y los procesos vitales en este marco tienden a una carencia de sentido, una afectación negativa de la percepción y unas formas de la experiencia que resultan disminuídas en sus atributos centrales.

En lo que respecta a la temporalidad propia del ámbito penitenciario como institución de la modernidad, resulta de interés poder analizar cómo, desde sus orígenes, la pena se configuró como la apropiación de una porción de tiempo de libertad de la persona, entendido éste como unidad de valor de cambio (Melossi y Pavarini, 1980). En aquel entonces y hasta el presente, se implementó un tratamiento individualizado para *reformular* a las personas, que eran vistas como desviadas en términos sociales según la

criminología de la época. A partir de este nuevo carácter tratamental, se edificó la idea de un régimen penitenciario progresivo, donde las personas son sometidas a una evaluación individualizada y un tratamiento a lo largo de la pena. En esta formulación de la cárcel como institución reformativa, se concibieron al trabajo y la educación como dos pilares fundamentales.

Problema de investigación

Se propone integrar las nociones de experiencia, temporalidades y educación, para explorar el desarrollo de un centro educativo de nivel secundario en contexto de encierro, más precisamente en el Complejo Penitenciario Federal de la CABA.

Al pensar la dimensión temporal en contexto de encierro carcelario, es preciso señalar que la misma representa una variable central para organizar y estructurar las vivencias de las personas detenidas. Es posible considerar cinco temporalidades diferentes que entran en la experiencia carcelaria. En primer término, es posible pensar en el tiempo de la condena, el cual expresa una dimensión temporal extensa y prolongada, que se impone sobre el sujeto. Cabe precisar que, en la cárcel de Devoto, prevalece una gran parte de la población detenida que no tiene una condena firme, sino que están procesados, lo que genera un mayor nivel de incertidumbre para comprender y experimentar su tiempo de encierro. En segundo lugar, se puede mencionar la temporalidad que forma parte del dispositivo penitenciario como institución de castigo y vigilancia. Existen diversos mecanismos constitutivos del sistema penal por los cuales se homogeniza el tiempo, es decir, se lo vuelve difuso e incommensurable. Se puede experimentar como una detención indefinida (Butler, 2006) o un tiempo interminable (Leiva, 2016). En la cárcel, prima una rutina sin fisuras que organiza la vida, moldea los cuerpos y estructura las relaciones sociales de manera implacable.

Otra forma de concebir el tiempo en el contexto carcelario es desde el propio tratamiento penitenciario, el cual logra subordinarlo a una lógica punitiva-premial, donde se promueve un intercambio entre quienes se ajustan al mismo y son recompensados con beneficios en su pena (Cosachov, 2020; Iglesias, 2016; Maduri, 2015). En la Ley Nro. 26695, modificatoria de la Ley Nro. 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, se incorporó el estímulo educativo como manera de fomentar estas prácticas dentro de las cárceles. Sin embargo, se puede notar que esta figura legal deviene una herramienta de disciplinamiento del servicio penitenciario, el cual administra este beneficio en función de ciertas conductas dóciles.

En cuarto lugar, se puede vislumbrar una temporalidad que existe al margen del encierro punitivo, que se conforma desde un proceso subjetivo en la persona que decide estudiar,

que le otorga un valor a los espacios educativos o formativos dentro de la cárcel, que se piensa a partir de su tránsito por el centro educativo y que construye otras percepciones de lo temporal, alejadas de la dinámica penitenciaria.

Por último, destacar una quinta temporalidad, asociada a la idea de que estudiar en contexto de encierro, habilita una experiencia presente con cierta proyección hacia el futuro. Esto configura una temporalidad donde es posible pensar un momento presente distinto al hegemónico de la cárcel, para dotarla de otros sentidos subjetivos que puedan construir una idea de futuro con otras o más posibilidades. La experiencia educativa resulta una instancia significativa que altera la dinámica *tumbera* y modifica la organización espacio-temporal por algunos momentos al generar otras formas de estar en la cárcel.

Metodología

La investigación asumirá un enfoque metodológico cualitativo (Hammersley y Atkinson, 1994) que permita analizar las experiencias educativas en contexto de encierro, poniendo el acento en las percepciones sobre el tiempo y la construcción personal de las trayectorias de vida, teniendo en cuenta aspectos subjetivos de los actores sobre el tiempo de encierro, el tiempo como parte del modelo tratamental, los momentos destinados al estudio y actividades de ocio y las perspectivas a futuro. Se desarrollarán entrevistas semiestructuradas en profundidad en miras a explorar estas dimensiones desde la óptica de los protagonistas.

Resultados iniciales

A partir de lo descripto y luego de analizar los testimonios recogidos, resulta de interés poder destacar algunas conclusiones parciales que merecen seguir pensándose a futuro.

En primer término, se observa que la lógica institucional penitenciaria resulta preponderante a la hora de analizar el desarrollo de la escuela secundaria en contexto de encierro. Esto se puede identificar es la relación interinstitucional donde existe una situación de asimetría de poder y lo que predomina es la seguridad, la vigilancia y el sometimiento de los sujetos considerados como *presos*, y por ende, como *sujetos devaluados* que no tienen derechos. Esto se logra identificar en dinámicas de control donde se obliga a los docentes a dejar su documentación y sus pertenencias personales al ingresar a la institución penal, por ejemplo. Además, hay numerosas instancias en las que el servicio penitenciario administra la temporalidad del funcionamiento propio de la escuela. Esto se observa en la configuración de momentos prolongados de espera para

ingresar a la cárcel y en la circulación del personal educativo por la institución hasta arribar al espacio escolar. Sin embargo, se registran diferentes estrategias de parte de docentes y profesionales vinculados a lo educativo, que intentan posicionarse en términos políticos y de poder, para conseguir espacios físicos en la cárcel, acondicionarlos, establecer horarios de comienzo y finalización de las clases y elaborar otra lógica institucional que rompa la carcelaria, pero también que negocie y busque desarticular la mirada penitenciaria acerca de la educación.

En segundo lugar, se vislumbra un principio de voluntad de parte de los actores educativos para garantizar el derecho a la educación. Se presenta una intención de igualar posibilidades de estudiar entre el afuera y el adentro, en miras a construir un sentido de la escuela despojada de la lógica penitenciaria. Se destacan diferentes acciones que han sido construidas durante los años para institucionalizar la escuela dentro de la cárcel y garantizar derechos. Esto entra en tensión con el servicio penitenciario, para el cual la educación es parte del tratamiento punitivo-premial.

En última instancia, se destaca la posibilidad de construir una experiencia educativa en contexto de encierro como forma de resignificación de las subjetividades. Hay una intención de parte de la propuesta educativa de que el centro sea una escuela secundaria similar a cómo funciona fuera de la cárcel, esto es, que tenga tres años de cursada, con materias del diseño curricular vigente, con profesores que trabajan en otras instituciones educativas similares y que el título no mencione que fueron alumnos del penal de devoto, para sortear los factores de estigmatización social. Se puede ver que el tránsito realizado por el centro educativo cambia algunas identidades, moviliza las subjetividades de quienes estudian allí y permite pensar otros escenarios de pensamiento y acción en la cárcel y en vistas a recuperar la libertad.

Bibliografía

Cosachov, N. (2020). La educación como instrumento del tratamiento penitenciario en clave de gobierno (Tesis de Maestría, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina).

Echeverría, J. De la educación de los jóvenes en la época actual: una reflexión en torno a las condiciones de educabilidad y la experiencia educativa. Propuesta Educativa. FLACSO Argentina. Número 58. Año 31. Vol.2. noviembre 2022.

Iglesias, G. A. (2017). Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional (Tesis de Maestría, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina).

Iparraguirre, G. y Ardenghi, S. (2011) "Tiempo y Temporalidad desde la Antropología y la Física". Revista de Antropología Experimental N°11. 2011. Texto 18: 251-260. Universidad de Jaén, España.

Melossi, D. y Pavarini, M. (1980). Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX). Siglo XXI.

Nobile, M. Nuevos formatos escolares: interpretaciones acerca de las diferentes temporalidades que los atraviesan, por Mariana Nobile, Propuesta Educativa Número 38. Año 21. nov. 2012.Vol 2.

Rosa, H. (2016). Alienación y aceleración: hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía. Katz Editores.

Maduri, M. A. (2015). Sin berretines: sociabilidad y movilidad intramuros: una mirada etnográfica al interior de la prisión. UNSAM. Buenos Aires.

Normativa

Ley Nro. 26.695 de 2011. Por la cual se modifica la Ley Nro. 24660 que regula la ejecución de la pena privativa de la libertad.